



Carpeta N° 0733 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: DESCENTRALIZACION E INTEGRACION REGIONAL . =
OF. N° 09/10. - Confeccionar Pliego de Condiciones llamado
Licitación- Adj. Memoria constructiva Obra: Salón Apícola. -

Resolución N° 512/010 Artigas, 27 de mayo del 2010

VISTO: que por Resolución N° 287/010 dictada con fecha 15 de marzo de 2010, se aprobaron los Pliegos Particular y General de Condiciones, y se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada N° 8/2010, para la construcción de un Salón Apícola en el inmueble propiedad del Estado -Escuela Agraria -sito en Ruta 30, empadronado con el N° 1245, Paraje Tamandúá, zona rural del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que se realizaron invitaciones a empresas constructoras solicitando precios por mano de obra para la misma; y se efectuaron las publicaciones de estilo;

II) que según Acta que luce a fojas 119 de obrados, se presentaron dos Empresas: **Sobre N° 1 Empresa SOTO CONSTRUCCIONES** y **Sobre 2 Empresa A. CAMEJO**;

III) que se le otorgó a la Empresa **A. CAMEJO** un plazo de 48 horas para la presentación del certificado de DGI, y vencido el mismo, la citada Empresa no cumple con tal requisitoria, según informe de fojas 121;

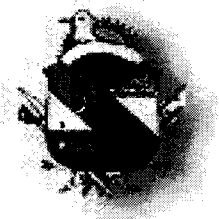
CONSIDERANDO: el informe técnico del Departamento de Acondicionamiento Urbano - fojas 128 vlta -, Comisión Asesora de Adjudicaciones - fojas 129 - y Asesoría Jurídica -fojas 131-;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Adjudicar a la Empresa **SOTO CONSTRUCCIONES**, la realización de los trabajos de construcción de un **Salón Apícola** en el inmueble propiedad del Estado - Escuela Agraria -, sito en Ruta 30, empadronado con el N° 1245, Paraje Tamandúá, zona rural del Departamento de Artigas; por el precio de \$ 1.272.000 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y dos), más IVA \$ 279.840 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta), con un monto imponible de \$ 235.000 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco mil), siendo el período de ejecución de la obra de 80 días, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y oferta presentada.



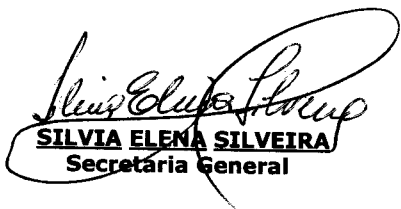
Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2010

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las Empresas oferentes, remítase fotocopia al Sector Comunicación a sus efectos, y al Departamento de Hacienda para su publicación en página web, siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano para que el Sector Notarial proceda a la redacción y suscripción del contrato respectivo, y para conocimiento, coordinación, registro de obras y seguimiento de los trabajos. Diligenciado, con informe pase al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.


SILVIA ELENA SILVEIRA
Secretaría General


DELMAR PAIVA FERNÁNDEZ
Intendente de Artigas

Esc.ACFC/eb